

97

Francisco Rocamora Lex. y uno de los Cavalleros Comisarios para las fieras de toros: y de otros justos motivos. Acordo que las tres Cortes que estan revueltas se Executen en la plaza del arenal frente las Casas de la Corte en los dias señalados. Y asi lo dispongan los Cavalleros Comisarios con la aplicacion de sus productos a las Obras pias a que estan dedicados. hacienda se publiquen con lo demas que lleban Entendido sobre este asunto =

Or. de Don Antonio Jimenez
La Ciudad en vista del memorial de Don Antonio y Don Joseph Jimenez y Consortes hijos y herederos de Don Antonio Jimenez de Leon Secretario que fue de su Mage. y Escriuano maior de este Ayuntamiento = Acordo que con Informe del Contador se le despache libranza de lo que se le quedo deuenido por su salario en los efectos y como se acostumbra =

Medios p^a el enzierru de la nieue.
Or. Don Juan Bauprita
La Ciudad en vista de lo manifestado por el Sr. Don Juan Bauprita Ferrn Rexidor uno de los Cavalleros Comisarios del abasto de la nieue de ser lico el tiempo oportuno para hazer las prevenciones en la sierra para los Enzierru, en llegando el Caso = Acordo se despache libramiento de tres mill rea. V. sobre los mismos efectos de la nieue a favor de Don Bernard Cresp factor de dho. pozos a fin de que haga dho. prevenciones arreglándose a las hordenes que ledieren los Cavalleros Comisarios de este abasto con la obligacion de dar cuenta de ellos =

Material en las obras de España.
La Ciudad en vista de lo manifestado por el Señor Don Juan Bauprita Ferrn Rexidor uno de los Comisarios del abasto de la nieue de ser la tiempo de hazer prevencion de algunos materiales para las Obras y reparos que esta revuelto se Executen en las Casas y pozos de la sierra de España = Acordo se despache libramiento de tres mill rea. vellon sobre el mismo efecto de la nieue a favor de Don Pedro Basardo Calderon Maiordomo para que se distribuyan a este fin con hordenes de los Cavalleros Comisarios de este abasto y con la obligacion de dar cuenta formal de su dispendio =

Restitucion de los Reales.
Biose memorial de Don Pedro Basardo Maiordomo de Propios poniendo en noticia de esta Ciudad como se an puesto en su poder quatrocientos y cinquenta R. V. que se restituyen a los propios por usurpacion hecha a ellos. Y hauendolo Oido Acordo los ponga en poder del Depositario de dho. propios tomándose rason por el Contador y desde luego aplica esta porcion para ayuda a los gastos de dorar el retablo de la Capilla de esta sala a la direccion de los Cavalleros Comisarios =

Exedor. El lienzo.
Al memorial de Luis Franco y Dalcazar Maños Maestros Bedores del Oficio de tejer lienzo y manteleria suplicando a la Ciudad se lea mandar no se le preue auxilio al riello de los pesos y baras que cada Maestro tiene ni a la paga de los dos R. a los fideles de dho. pesos y los tres quartillos a delas Baras en cada un año respect de no tener hacienda suya que bender por ser a pena la que reciven y entregan y estar sujetos a que siempre que se les enquente no estan